

ANDACOLLO, 06 DE JULIO DE 2018.

DECRETO N° 3291

VISTOS

- La necesidad de regular el Funcionamiento de la Feria Libre de Andacollo, a través de una Ordenanza Municipal.
- El certificado N° 311/2012 de fecha 31 de julio de 2012, emitido por la Secretaria Municipal doña Sandra Suarez Cifuentes, en el cual consta que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 31 de julio de 2012, aprueban la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres de Andacollo.
- El Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 23 de agosto de 2012 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento de Feria Libres de Andacollo.
- El Certificado N° 557/2018 de fecha 13 de junio de 2018, emitido por la Secretaria Municipal doña Sandra Suarez Cifuentes, en el cual consta que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 12 de junio de 2018, aprueban por unanimidad la modificación de la Ordenanza de Feria Libre Comuna de Andacollo.

CONSIDERANDOS

El Decreto Ley N° 3.063 del año 1.979, Sobre Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Servicios y Concesiones, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4557 de fecha 21 de diciembre de 2015 y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 8080 de fecha de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2018; El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Andacollo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1432, del 17 de noviembre de 2010 y sus modificaciones y lo dispuesto Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinando, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la modificación de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento de la Feria Libre de la Comuna de Andacollo.

Anótese, Comuníquese y Archívese



HEIDY MARTINEZ ARAYA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
JAA/LAA/HMA/TMJ/tmj

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Finanzas
- Patentes



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO